PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PETI

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

ITUANGO

2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 3
OBJETIVO GENERAL 3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3
3. ALCANCE 3
4. RESPONSABLE (ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE TIC) 4
5. MARCO CONCEPTUAL 9
6. MARCO NORMATIVO 9
7. DESCRIPCIÓN DEL PLAN 11
8. BIBLIOGRAFÍA 14

1. INTRODUCCIÓN

Este documento presenta las directrices y lineamientos de planificación estratégica que en materia de tecnologías de información permitan a la ESE Hospital San Juan de Dios del municipio de Ituango - Antioquia contar con una hoja de ruta a mediano plazo, para contribuir al fortalecimiento de la entidad, modernizando mediante el uso de las TIC, los procesos, procedimientos y el quehacer diario de los funcionarios y se brinden mejores y más oportunos servicios a los ciudadanos, constituyéndose en un instrumento de direccionamiento estratégico en materia tecnológica.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

El Objetivo general del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI es definir las estrategias, objetivos, acciones e iniciativas que permitirán adoptar y ejecutar la estrategia TIC propuestas por el gobierno nacional que contribuyan al logro de los objetivos y metas misionales de la entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

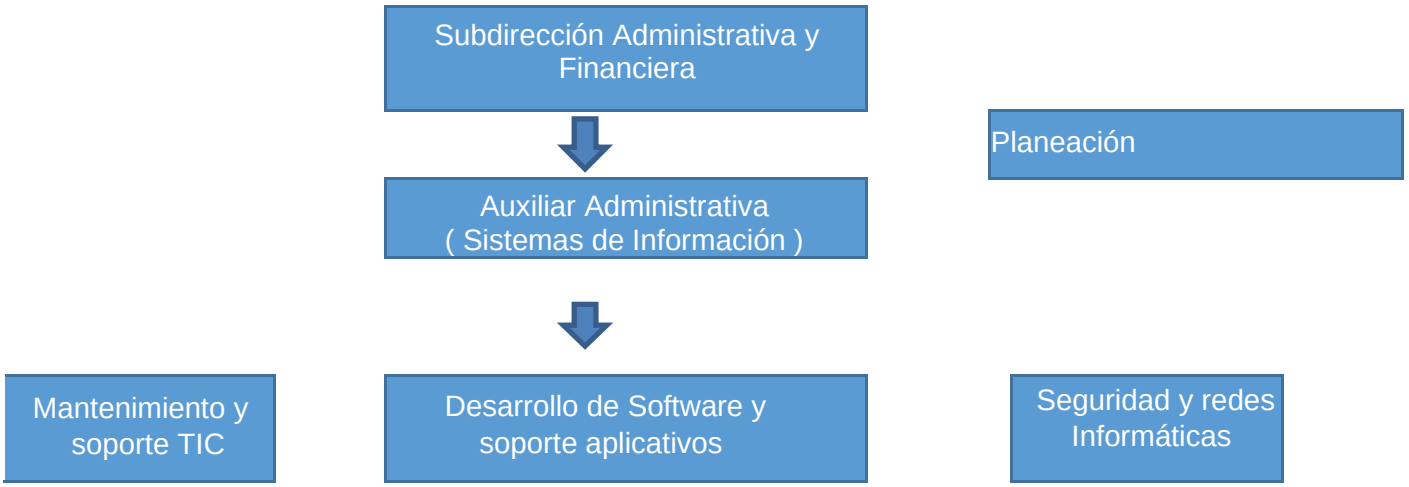
- Contribuir al logro de los objetivos, ejes y metas de la ESE Hospital San Juan de Dios
- Alinear la estrategia de las TIC de mediano plazo de la ESE con las políticas y lineamientos definidos por el gobierno nacional.
- Fortalecer la gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), que permita la adopción desarrollo incluyente, sostenido, participativo y transparente.
- Incrementar la calidad y cantidad de los servicios en línea ofrecidos a los ciudadanos.
- Conocer el estado actual de Madurez, Datos y Políticas de las TIC de la ESE Hospital San Juan de Dios

3. ALCANCE

El Plan Estratégico de tecnología de la información se ejecutaran para de la ESE Hospital San Juan de Dios para los años 2021-2024 y aplica para todos los procesos de la institución.

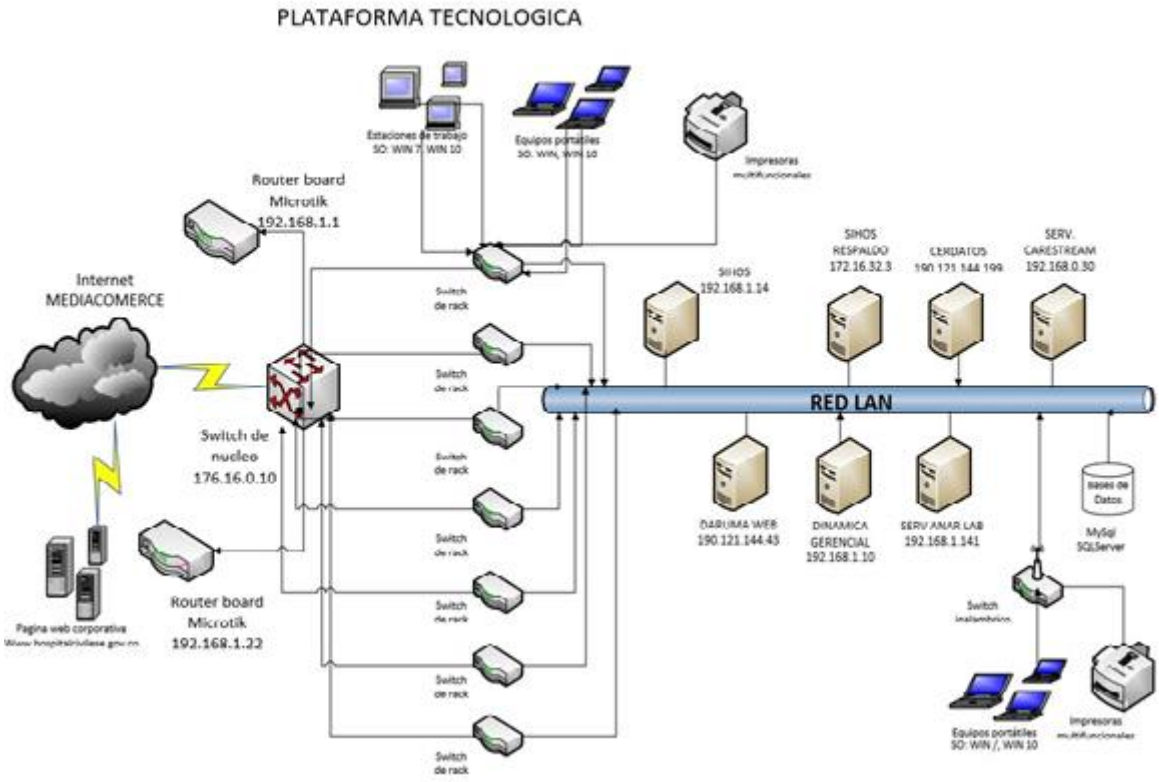
4. RESPONSABLE (ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE TIC):

La estructura organizacional de la oficina de Sistemas de la ESE Hospital San Juan de Dios es de la siguiente manera:



- Subdirector Administrativo y Financiero
- Auxiliar Administrativa (Sistemas de Información)
- Mantenimiento y soporte TIC – Contrato de Prestación de Servicios
- Desarrollo de Software y soporte de aplicativos – Contrato XENCO
- Seguridad y redes Informáticas

PLATAFORMA TECNOLÓGICA:



ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN:

La ESE Hospital San Juan de Dios ha implementado sistemas de información para apoyar los procesos asistenciales y administrativos de la institución. La siguiente es la arquitectura de sistemas de información con los que cuenta actualmente la institución:

MAPA DE APLICACIONES POR PROCESOS		
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	ATENCIÓN AL USUARIO	APOYO LOGISTICO
Página Web	Software Xenco Plataformas EPS Página Web	Software Xenco Página Web

En un primer nivel de la arquitectura se agrupan los sistemas de información de apoyo administrativo que constituyen el backoffice de la organización y usualmente contienen sistemas de planificación de recursos empresariales – ERP tales como (presupuesto, contabilidad, tesorería, cartera, nomina, inventarios, activos fijos, entre otros), administración de recursos humanos, gestión de infraestructura y gestión de tecnología. En este nivel se realizan las tareas operativas y repetitivas de tipo administrativo.

Los sistemas de direccionamiento, por otra parte, son las facilidades que se le disponen a las instancias directivas y de decisión para hacer seguimiento oportuno a la ejecución de la estrategia definida, proporcionando información sobre el avance en el alcance de las metas e información para la toma de decisiones estratégicas.

La arquitectura de sistemas de información además implica que todos sus niveles y las piezas que componen cada nivel están lógica y adecuadamente interconectadas para permitir el flujo de información definido por los procesos de la organización. Adicionalmente, propicia que el sistema de información cumpla con las principales premisas que hacen posible el análisis de la información: fuentes únicas de datos, información de calidad, información como servicio, información en tiempo real y la información como un bien público. Dentro de cada nivel de la arquitectura se agrupan los sistemas o subsistemas de acuerdo con la categoría de información que soportan. Un sistema de información a su vez se compone de varios subsistemas o módulos con propósitos específicos.

SISTEMAS DE DIRECCIONAMIENTO Y APOYO:

APLICACION	Tipo	DESCRIPCION
Sistema de información Hospitalaria - XENCO	Asistencial - Administrativo	Sistema de información integral hospitalario con los módulos de facturación, Kardex e inventarios, activos fijos, glosas, contabilidad, cartera, tesorería, presupuesto, nomina.

SISTEMAS DE MISIONALES:

APLICACION	Tipo	DESCRIPCION
Sistema de información Hospitalaria - XENCO	Asistencial - Administrativo	Sistema de información integral hospitalario con los módulos de historias clínicas, laboratorio

5. MARCO CONCEPTUAL

GEL: Gobierno en Línea

MINTIC: Ministerio de Tecnología de Información y de las Comunicaciones

PETI: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Seguridad De La Información: Es la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; otras características también pueden estar involucradas, tales como la autenticidad, responsabilidad, aceptabilidad y confiabilidad.

Sistema De Información: Conjunto ordenado de elementos cuyas propiedades se relacionan e interaccionan permitiendo la recopilación, procesamiento, mantenimiento, transmisión y difusión de información utilizando diferentes medios y mecanismos tanto automatizados como manuales.

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

6. MARCO NORMATIVO

- Anexo 1 - Resolución 3564 de 2015 - Reglamenta aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Decreto Reglamentario Único 1081 de 2015 - Reglamento sobre la gestión de la información pública
- Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y acceso a la información pública
- Ley 57 de 1985 -Publicidad de los actos y documentos oficiales
- Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos
- Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

- Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

- Ley Estatutaria 1757 de 2015 - Promoción y protección del derecho a la participación democrática

- Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

- Ley estatutaria 1618 de 2013: Ejercicio pleno de las personas con discapacidad

- Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

- Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

- Acuerdo 03 de 2015 del Archivo General de la Nación Lineamientos generales sobre la gestión de documentos electrónicos

- Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

- Acuerdo 03 de 2015 del Archivo General de la Nación Lineamientos generales sobre la gestión de documentos electrónicos

- Decreto 019 de 2012 - Suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Decreto 2364 de 2012 - Firma electrónica

- Ley 962 de 2005 - Racionalización de trámites y procedimientos administrativos procedimientos administrativos

- Decreto 1747 de 2000 - Entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales

- Ley 527 de 1999 - Ley de Comercio Electrónico

- Decreto Ley 2150 de 1995 - Suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

- Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

- Ley Estatutaria 1581 de 2012 - Protección de datos personales

- Ley 1266 de 2008 - Disposiciones generales de habeas data y se regula el manejo de la información

7. DESCRIPCIÓN DEL PLAN

La ESE Hospital San Juan de Dios en busca de mejorar la apropiación de las TIC en sus procesos y en especial en la transparencia y acceso a la información pública ha decidido intervenir en tres componentes que son:

TIC para Gobierno Abierto:

- Logro: Transparencia
- Logro: Colaboración
- Logro: Participación
- Indicadores de resultado
- Componente TIC para Gobierno abierto

TIC para la gestión:

- Logro: Estrategia de TI

Seguridad y privacidad de la información:

- Logro: Definición del marco de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información.

- Logro: Plan de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información

- Logro: Monitoreo y mejoramiento continuo

- Indicadores de resultado Seguridad y Privacidad de la Información

Plan para TIC para Gobierno Abierto:

Nº DE ORDEN	CALIDAD ESPERADA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	PRIORIZACIÓN				Barrera de mejoramiento y control propuesto		ACCIONES DE MEJORAMIENTO	PESO %	PROCESO, PERSONA O GRUPO DE TRABAJO RESPONSABLE DE LA ACCIÓN DE	Periodo de desarrollo
			Riesgo	Costo	Volumen	Total						
2	Transparencia y acceso a la información de acuerdo a los lineamientos de la estrategia de gobierno en línea	Calificación baja en el item TIC para Gobierno Abierto según autodiagnóstico de MIPG	5	4	5	100	No definición clara de requerimientos ó necesidades en torno al acceso de la trasparencia y acceso a la información tanto para los clientes internos como externos Presupuesto limitado	**P**	Definir las necesidades de la trasparencia y acceso a la información para los clientes internos y externos	15 %	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa	Febrero-diciembre 2024
									Priorizar las necesidades definidas	15 %	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa - Gerencia	
									Desarrollar cronograma de ejecución de actividades para solventar las necesidades priorizadas	15 %	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa	
								H	Desarrollo de actividades priorizadas según cronograma establecido	35 %	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa	
								V	Medir impacto de las actividades en el transparencia y acceso a la información	10 %	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa - Gerencia	
								A	Realizar acciones según resultados de efectividad obtenidos	10 %	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa	

Plan para TIC para la gestión:

Nº DE ORDEN	CALIDAD ESPERADA	OPORTUNIDADDE MEJORA	PRIORIZACIÓN				Barrera de mejoramiento y control propuesto		ACCIONES DE MEJORAMIENTO	PESO %	PROCESO, PERSONA O GRUPO DE TRABAJO RESPONSABLE DE LA ACCIÓN DE	Periodo de desarrollo
			Riesgo	Costo	Volumen	Total						
1	PETI realizado con todos sus componentes	PETI institucional no conforme a la Guía "Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI del MINTIC"	3	2	5	30	Ninguna	**P**	Realizar cronograma por cada item del PETI para su mejoramiento	20%	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa	febrero Diciembre 2024
								H	Levantar, recolectar y plasmar toda la información requerida por cada Item del PETI	50%	Proceso de gestión de la información Subdirección Administrativa	
								V	Medir impacto de las actividades en el transparencia y acceso a la información	20%	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa	
								A	Realizar acciones según resultados obtenidos	10%	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa	

Plan Seguridad y privacidad de la información:

Nº DE ORDEN	CALIDAD ESPERADA	OPORTUNIDAD DE MEJORA	PRIORIZACIÓN				Barrera de mejoramiento y control propuesto		ACCIONES DE MEJORAMIENTO	PESO %	PROCESO, PERSONA O GRUPO DE TRABAJO RESPONSABLE DE LA ACCIÓN DE	Periodo de desarrollo
			Riesgo	Costo	Volumen	Total						
3	Seguridad y privacidad de la información acorde a las requerimientos y recomendación de la estrategia de gobierno en línea	Calificación baja en el item Seguridad y privacidad de la información según autodiagnóstico de MIPG	5	5	5	125	-Presupuesto limitado	**P**	Definir y priorizar las necesidades principales de seguridad y privacidad de la información	30%	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa - Gerencia	Febrero – diciembre 2024
									Desarrollar cronograma de ejecución de actividades para solventar las necesidades priorizadas	10%	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa	
								H	Desarrollo de actividades priorizadas según cronograma establecido	40%	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa	
								V	Verificar si las medidas aplicadas a mejorar la seguridad y privacidad de la información son efectivas tanto en hardware, software y políticas	10%	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa	
								A	Realizar acciones según resultados de efectividad obtenidos	10%	Proceso de gestión de la información - Subdirección Administrativa - Gerencia	

8. BIBLIOGRAFÍA

Página web de Función Pública 2018 (http://www.funcionpublica.gov.co):

- http://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/autodiagn%C3%B3stico
- http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/mipg-dimensiones- operativas.html

Página web Ministerio de las TCI 2018 (http://www.mintic.gov.co)

http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-article-

15031.html